

RESOLUCIÓN DECANAL N° 063-2024-FCB-UNAP

Iquitos, 16 de febrero de 2024

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 022-2024-OAA-FCB-UNAP, de fecha 15 de febrero de 2024, la Jefa de la Oficina de Asuntos Académicos de la Facultad de Ciencias Biológicas, **Sra. EMELEDA TEJADA DEL CASTILLO**, da a conocer que el expediente presentado por la ex alumna: **STEPHANY MALÚ LAM GÓMEZ**, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley, para optar el **Grado Académico de Bachiller en Ciencias Biológicas con Mención en Acuicultura**;

Que, por lo expuesto en el visto y el considerando, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que la solicitante pueda acceder al **Grado Académico de Bachiller en Ciencias Biológicas con Mención en Acuicultura**;

En uso de las atribuciones que le confiere a esta Facultad, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria y el REPUNAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - **APROBAR**, la expedición del **Grado Académico de Bachiller en Ciencias Biológicas con Mención en Acuicultura**, en mérito a lo expuesto en la presente Resolución Decanal de la siguiente ex alumna:

| Nº | NOMBRES Y APELLIDOS | REGISTRO | FOLIO | LIBRO |
|----|--------------------------------|----------|-------|-------|
| 1 | STEPHANY MALÚ LAM GÓMEZ | 1599 | 305 | 01 |

Regístrate, comuníquese y archívese.



Cc. VRAC, OAA-FCB, Secretaría Acad.(2)